

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION,  
CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDPN-CS**

**ADQUISICION DE LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUEBLO NUEVO PARA AÑO 2024.**

En la ciudad de Pueblo Nuevo, siendo las 08:08 horas del día 19 de marzo del 2024, el comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°022-2024-MDPN de fecha 27 de febrero, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDPN-CS**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, admisión, Calificación, evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|             |                                   |          |   |             |                   |
|-------------|-----------------------------------|----------|---|-------------|-------------------|
| Presidente  | CECILIA JOSEFINA PERALTA HUAMAN   | Titular  | X | Dependencia | DESARROLLO SOCIAL |
|             |                                   | Suplente |   |             |                   |
| 1er Miembro | CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU     | Titular  | X | Dependencia | LOGISTICA         |
|             |                                   | Suplente |   |             |                   |
| 2do Miembro | MARIA LUCIA GARCIA HAYBO ANCHANTE | Titular  | X | Dependencia | LOGISTICA         |
|             |                                   | Suplente |   |             |                   |

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2023-MDPN-CS**, el objeto es **ADQUISICION DE LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PUEBLO NUEVO PARA AÑO 2024**. Cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 66,048.00 SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la oficina de logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

**CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

| ro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                      | Fecha de registro en el Estado | Fecha de registro |
|-----|-------------|--|--------------------------------|-------------------|
| 1   | 20452349915 | AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L. | 04/03/2024                     | Válido 04/03/2024 |
| 2   | 20551582583 | CODIBISE GENERALES E.I.R.L.                                | 05/03/2024                     | Válido 05/03/2024 |
| 3   | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L.                                  | 04/03/2024                     | Válido 04/03/2024 |
| 4   | 20604045461 | B & S LUCIAN S.A.C.  | 04/03/2024                     | Válido 04/03/2024 |
| 5   | 20609577691 | ESPIGA ANDINA S.A.C.                                       | 11/03/2024                     | Válido 11/03/2024 |
| 6   | 20610591338 | GUEMART ONCE ONCE E.I.R.L.                                 | 11/03/2024                     | Válido 11/03/2024 |

## **PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 02 oferta: =====

### **CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

| o. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                      | Fecha de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|----|-------------|--|-----------------------|------------------------|--------|
| 1  | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L.                                  | 14/03/2024            | Enviado                | Valido |
| 2  | 20452349915 | AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L. | 14/03/2024            | Enviado                | Valido |

## **APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

| ro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                      | Estado de la propuesta | Estado | Motivo |
|-----|-------------|--|------------------------|--------|--------|
| 1   | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L.                                  | ADMITIDO               | Valido |        |
| 2   | 20452349915 | AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L. | NO ADMITIDO            |        |        |

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Por lo expuesto, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "(...), la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle

No se admite la oferta del participante AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENSION E.I.R.L. **El participante no cumple con adjuntar en su oferta el certificado de Inspección Higiénico Sanitario del Transporte de la unidad o unidades que trasladaran los alimentos, documento solicitado en las bases integradas de literal j).**

Sin embargo, adjunta en el folio 33 de su oferta una declaración Jurada del certificado mencionando y que corresponde al FABRICANTE DEL PRODUCTO y no al postor quien es responsable de garantizar las entregas hasta los almacenes de la Municipalidad.

## **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación **ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

| N°. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | RESULTADO DE LA EVALUACION |
|-----|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 1   | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L. | 100.00                     |

## **CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA.**

| ro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social     | Estado de la propuesta | Estado | Motivo |
|-----|-------------|---------------------------|------------------------|--------|--------|
| 1   | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L. | CALIFICADA             | Valido |        |

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-CS-MDPN – PRIMERA CONVOCATORIA.

## **ACUERDO FINAL**

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a otorgar la buena pro al postor ganador a **INVERSIONES CHISAL S.R.L.**, por un valor referencial de **S/ 65,280.00 SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 soles**).

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Siendo a horas 11:05 del día 19 de marzo del 2024 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

### **EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

|  |
|--|
|  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE<br/>PUCALLPA</p> <p><i>Cecilia Josefina Peralta Huaman</i></p> <p><b>CECILIA JOSEFINA PERALTA HUAMAN</b><br/><b>PRESIDENTE</b></p> |
|  <p><i>#BICH</i></p> <p><b>CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU</b><br/><b>PRIMER MIEMBRO</b></p>  |
|  <p><i>Maria Lucia Garcia Haybo Anchan</i></p> <p><b>MARIA LUCIA GARCIA HAYBO ANCHANTE</b><br/><b>SEGUNDO MIEMBRO</b></p>                                       |

**ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA**

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA   | INVERSIONES CHISAL S.R.L. | AGRO INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENSION |
|--|---------------------------|--|
| Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)   | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta   | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)   | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).  | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)   | NO ES CONSORCIO           | NO ES CONSORCIO                                    |
| EL precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.   | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Carta de autorización de uso de documentos emitido por el fabricante, la misma que garantizara las entregas del producto a la Entidad tanto en calidad y cantidad  | ADJUNTO                   | ADJUNTO  |
| Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte, de la unidad o unidades que trasladaran los alimentos teniendo como normativa el Decreto Supremo N° 007-98-SA   | ADJUNTO                   | NO ADJUNTO   |
| <b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>  | <b>ADMITIDO</b>           | <b>NO ADMITIDO</b>                                 |

| <b>ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACION DE OFERTAS</b>  |   | <b>INVERSIONES CHISAL S.R.L.</b> |
|---|---|----------------------------------|
| <b>FACTORES DE EVALUACION</b>   |   |                                  |
| <p><b>PRECIO</b><br/>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I= Oferta<br/>Pi= Puntaje de la oferta a evaluar<br/>Oi=Precio i<br/>Om= Precio de la oferta más baja<br/>PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p><b>Evaluación:</b><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p> | <p>oferta un monto total de S/ 65,280.00<br/>90 PUNTOS</p>      |                                  |
| <p><b>PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b><br/><b>Evaluación:</b><br/>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).<br/>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.<br/><b>Acreditación:</b><br/>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>  | <p>ACREDITA 99.65 % DE COMPONENTES NACIONALES<br/>10 PUNTOS</p> |                                  |
| <b>PUNTAJE</b>  | <b>100 PUNTOS</b>   |                                  |

**ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA**

**DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA**

**INVERSIONES CHISAL S.R.L.**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000 CIENTO MIL Y 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes **LECHE FRESCA DE VACA (QUE HAYA SIDO SOMETIDAS A TRATAMIENTOS TERMICOS) LECHES PASTEURIZADAS, LECHES UHT, LECHES EVAPORADAS ENTERAS, DESCREMADAS, SEMIDESCREMADAS**

Acredita un monto facturado  
S/ 1,222,500.00

**ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA**

**CALIFICA**